|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | OMPI-S | **S** |
| IPC/WG/48/2 | | |
| ORIGINAL: Inglés | | |
| FECHA: 6 de diciembre de 2022 | | |

**Unión Particular para la Clasificación Internacional de Patentes (Unión de la CIP)**

**Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la CIP**

**Cuadragésima octava reunión**

**Ginebra, 7 a 11 de noviembre de 2022**

Informe

*aprobado por el Grupo de Trabajo*

# INTRODUCCIÓN

1. El Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la CIP (Grupo de Trabajo) celebró su cuadragésima octava reunión en Ginebra del 7 al 11 de noviembre de 2022. Los siguientes miembros del Grupo de Trabajo estuvieron representados en la reunión: Alemania, Arabia Saudita, Australia, Brasil, Bulgaria, Canadá, China, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, México, Noruega, Países Bajos, Polonia, Reino Unido, República Checa, República de Corea, Rumania, Suecia, Suiza, la Organización Euroasiática de Patentes (EAPO) y la Oficina Europea de Patentes (OEP) (29). Hungría, Singapur y la Asociación Europea de Estudiantes de Derecho (ELSA International) estuvieron representados como observadores. La lista de participantes figura en el anexo I del presente informe.
2. La reunión fue inaugurada por el Sr. K. Natsume, subdirector general del Sector de Infraestructura y Plataformas de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), quien dio la bienvenida a los participantes.

# MESA

1. El Grupo de Trabajo eligió por unanimidad al Sr. J. Cowen (Reino Unido) como presidente y a la Sra. N. Beauchemin (Canadá) como vicepresidenta para el ciclo de revisión de la CIP de 2022-2023.
2. El Sr. R. Marčok (OMPI) ejerció las funciones de secretario de la reunión.

# APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

1. El Grupo de Trabajo aprobó por unanimidad el orden del día revisado, que figura como anexo II del presente informe.

**DEBATE, CONCLUSIONES Y DECISIONES**

1. Con arreglo a lo decidido por los órganos rectores de la OMPI en su décima serie de reuniones, celebrada del 24 de septiembre al 2 de octubre de 1979 (párrafos 51 y 52 del documento AB/X/32), en el informe de la presente reunión se recogen únicamente las conclusiones del Grupo de Trabajo (decisiones, recomendaciones, opiniones, etc.) pero no se recogen, en particular, las declaraciones formuladas por los participantes, excepto en los casos en que se haya expresado una reserva en relación con determinada conclusión del Grupo de Trabajo o se haya repetido una reserva tras alcanzar dicha conclusión.

**Informe de la vigésima tercera reunión del Grupo de Trabajo 1 de las Oficinas de la Cooperación Pentalateral - Grupo de Trabajo sobre la Clasificación**

1. El Grupo de Trabajo tomó nota de un informe oral de la OEP, en nombre de las cinco Oficinas de la Cooperación Pentalateral (Oficinas IP5), sobre la vigesimotercera reunión del Grupo de Trabajo de las Oficinas de la Cooperación Pentalateral sobre la Clasificación (IP5 WG1).
2. Se tomó nota de que, durante la vigesimotercera reunión del IP5 WG1, las Oficinas IP5 acordaron promover cinco proyectos (proyectos F) a la fase de la CIP. La OEP, en nombre de las Oficinas IP5, publicaría en el foro electrónico del proyecto [CE 456](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/CE456) las listas actualizadas de todos los proyectos y propuestas en curso de las Oficinas IP5 (anexo 41 del expediente del proyecto) para evitar solapamientos entre las peticiones de revisión de la CIP y las actividades de revisión en curso de las Oficinas IP5.
3. Las Oficinas IP5 también acordaron promover 12 propuestas P a la fase F, de modo que el número de proyectos F en marcha en la fase IP5 es ahora de 14, algunos de los cuales repercuten en tecnologías claramente emergentes, como el F 174 (nuevas razas de vertebrados), el F 179 (inmunoterapia celular) y el F 180 (hidrógeno y su preparación).
4. Las Oficinas IP5 también adaptaron sus documentos de trabajo para etiquetar con el prefijo [NET] los proyectos orientados a las tecnologías emergentes.

# PROGRAMA DE REVISIÓN DE LA CIP

1. El Grupo de Trabajo examinó 24 proyectos de revisión, a saber: [C 505](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C505), [C 508](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C508), [C 509](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C509), [C 510](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C510), [C 511](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C511), [C 512](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C512), [C 513](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C513), [C 520](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C520), [C 522](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C522), [C 523](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C523), [C 524](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C524), [F 071](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F071), [F 082](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F082), [F 138](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F138), [F 141](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F141), [F 142](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F142), [F 143](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F143), [F 156](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F156), [F 157](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F157), [F 158](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F158), [F 160](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F160), [F 163](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F163), [F 164](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F164) y [F 165](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F165).
2. El Grupo de Trabajo aprobó 15 proyectos de revisión, uno de los cuales se completó con respecto a las modificaciones del esquema y las modificaciones de la definición, a saber, el proyecto [C 520](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C520), cuyas modificaciones tanto del esquema como de la definición entrarían en vigor en la CIP 2024.01, mientras que dos de ellos se completaron solo con respecto a las modificaciones del esquema, a saber, los proyectos [F 163](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F163) y [F 165](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F165), que entrarían en vigor en la CIP 2024.01. Por otra parte, se completaron ocho de los 23 proyectos relativos a las definiciones que deben integrarse en la CIP 2023.01, a saber, los proyectos [C 508](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C508), [C 509](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C509), [F 082](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F082), [F 138](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F138), [F 141](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F141), [F 142](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F142), [F 156](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F156) y [F 164](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F164), mientras que las modificaciones de los esquemas habían sido completadas por el Grupo de Trabajo en sus reuniones anteriores.
3. El Grupo de Trabajo acordó crear un nuevo proyecto de revisión, a saber:

Química: [C 525](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C525) (ponente: OEP) procedente del proyecto [M 822](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M822)

1. En el foro electrónico, dentro de los correspondientes proyectos, se indica la situación de los proyectos mencionados, junto con la lista de las medidas futuras y los plazos. Todas las decisiones, observaciones y anexos técnicos están disponibles en los anexos denominados “Decisión del Grupo de Trabajo” de los proyectos correspondientes que figuran en el foro.

# MANTENIMIENTO DE LA CIP

1. El Grupo de Trabajo debatió 18 proyectos de mantenimiento, a saber: [M 621](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M621), [M 627](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M627), [M 633](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M633), [M 634](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M634), [M 812](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M812), [M 814](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M814), [M 815](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M815), [M 817](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M817), [M 818](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M818), [M 820](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M820), [M 821](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M821), [M 822](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M822), [M 823](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M823), [M 824](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M824), [M 825](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M825), [M 826](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M826), [M 827](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M827) y [M 828](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M828).
2. El Grupo de Trabajo completó diez proyectos de mantenimiento con respecto a modificaciones del esquema o de la definición, que se integrarían en la CIP 2024.01, a saber, [M 621](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M621), [M 627](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M627), [M 633](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M633), [M 634](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M634), [M 814](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M814), [M 818](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M818), [M 821](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M821), [M 823](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M823), [M 824](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M824) y [M 826](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M826). En el foro electrónico, dentro de los correspondientes proyectos, se indica la situación de los proyectos mencionados, junto con la lista de las medidas futuras y los plazos. Todas las decisiones, observaciones y anexos técnicos están disponibles en los anexos denominados “Decisión del Grupo de Trabajo” de los proyectos correspondientes que figuran en el foro.
3. El Grupo de Trabajo acordó crear dos nuevos proyectos de mantenimiento, a saber:

T-independiente: M 829 (ponente: Reino Unido) - procedente del proyecto [M 633](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M633); y

M 830 (ponente: Reino Unido) - procedente del proyecto [M 828](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M828).

# Situación de la supresión de las referencias no limitativas de los proyectos M 200 a M 500

1. El debate se basó en un informe de situación elaborado por la Oficina Internacional sobre los proyectos de mantenimiento para la supresión de las referencias no limitativas del esquema de la CIP (anexo 43 del expediente del proyecto [WG 191](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/WG191)).
2. El Grupo de Trabajo observó que, entre los 14 proyectos activos, se había alcanzado un acuerdo sobre los tres proyectos siguientes durante el debate mantenido en el foro electrónico y que esos proyectos podían considerarse finalizados. Las modificaciones correspondientes del esquema y las definiciones se incluirían por consiguiente en la CIP 2024.01.

[M 247](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M247) Supresión de las referencias no limitativas en la subclase H03F (ponente: Estados Unidos de América)

[M 248](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M248/annex/5/pdf) Supresión de las referencias no limitativas en la subclase H03G (ponente: Estados Unidos de América)

[M 265](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M265) Supresión de las referencias no limitativas en la subclase A21B (ponente: Israel)

1. El grupo de trabajo acordó solicitar comentarios sobre la relación entre los grupos E21B 33/035, E21B 33/038, E21B 43/01 y E21B 43/013 y sobre las referencias entre esos grupos, como se expone en el anexo 9 del proyecto [M 263](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M263). También se acordó no tratar las relaciones de los "hornos" y dispositivos similares entre la subclase F24C y otros lugares de la CIP en el proyecto [M 265](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M265). Además, se acordó dividir los proyectos[M 268](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M268) y [M 269](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M269)en varios proyectos para tratar la supresión de las referencias no limitativas en una subclase por proyecto.
2. El Grupo de Trabajo tomó nota, con gratitud, de que los Estados Unidos de América se ofrecieron como ponentes para la supresión de las referencias no limitativas en la subclase F15D, en el proyecto [M 270](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M270).
3. La Secretaría indicó que en el expediente del proyecto [WG 191](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/WG191) se publicaría un cuadro actualizado en el que se resumiría la situación de la supresión de las referencias no limitativas del esquema.

# INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LA ASISTENCIA TÉCNICA RELATIVA A LA CIP

1. El Grupo de Trabajo tomó nota de una breve presentación a cargo de la Oficina Internacional sobre la asistencia técnica relativa a la CIP y las novedades, en particular, sobre el plan de transición de la publicación oficial de la CIP a la nueva imagen de la OMPI.
2. El Grupo de Trabajo señaló que es la segunda vez que se modifica la interfaz de usuario de la IPCPUB en tres años. Se sugirió que la transición a la nueva imagen debería ser también una oportunidad para mejorar los sistemas relacionados con la CIP o añadirles nuevas funciones, por ejemplo, para que la guía de la CIP sea accesible con un solo clic.
3. La Oficina Internacional aclaró que esa iniciativa es una decisión de toda la organización tomada en 2022 que tiene por objeto, durante un periodo de dos años, armonizar la experiencia del usuario del sitio web y de las aplicaciones web.
4. Se recordó que el proyecto [CE 447](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/CE447) seguiría estando disponible para recibir comentarios sobre posibles mejoras de la publicación en Internet de la CIP, preferiblemente antes de finales de 2022.

# PRÓXIMA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

1. El Grupo de Trabajo, tras evaluar la carga de trabajo prevista para su próxima reunión, acordó dedicar el lunes, el martes y el miércoles por la mañana al ámbito eléctrico, el miércoles por la tarde y el jueves por la mañana al ámbito químico y el jueves por la tarde y el viernes al ámbito mecánico.
2. El Grupo de Trabajo tomó nota de las siguientes fechas provisionales para su cuadragésima novena reunión:

Del 24 al 28 de abril de 2023.

1. *Este informe fue aprobado por unanimidad por el Grupo de Trabajo por medios electrónicos el 6 de diciembre de 2022.*

[Siguen los anexos]